

Legislación Estatal

<i>Materia</i>	<i>Legislación</i>
Medidas fiscales	<p><i>Ley 6/2000, de 13 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa.</i>- La presente Ley contiene una serie de medidas fiscales de apoyo a las empresas y fomento del ahorro y la inversión. Más en concreto, estas medidas afectan al tratamiento fiscal de las aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida, al régimen tributario de las ganancias y pérdidas patrimoniales en el I.R.P.F., y a la fiscalidad de la actividad internacional de las empresas españolas, para evitar la doble imposición internacional por actividades desarrolladas a través de filiales o establecimientos permanentes y favorecer la implantación en el exterior.</p> <p>B.O.E. núm. 299, de 14 de diciembre de 2000.</p>
Infracciones y Sanciones en el Orden Social	<p><i>Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 agosto 2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.</i>- En cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional 195/1996, de 28 de noviembre, que impuso al legislador estatal la tarea de reelaborar la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, en aras del respeto y clarificación del orden constitucional de competencias y en beneficio de la seguridad jurídica, imprescindibles en materia sancionadora, se promulga el presente Real Decreto, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.</p> <p>B.O.E. núm 189, de 8 de agosto de 2000.</p>
Notarios - Corredores de Comercio	<p><i>Real Decreto 1643/2000, de 22 de septiembre, sobre medidas urgentes para la efectividad de la integración en un solo cuerpo de Notarios y corredores de Comercio Colegiados.</i>- Este Real Decreto tiene por objeto la adopción de las medidas estrictamente necesarias y de carácter urgente para la efectividad de la integración de los Cuerpos de Corredores de Comercio Colegiados y de Notarios en un cuerpo único de Notarios, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social.</p> <p>B.O.E. núm. 229, de 23 de septiembre de 2000.</p>
I.R.P.F.	<p><i>Real Decreto 1732/2000, de 20 de octubre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas en materia de retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo.</i>- El presente Real Decreto, inspirándose en el principio prioritario de máxima personalización e individualización en el cálculo de la retención, intenta conseguir la mayor equivalencia de las retenciones con la tributación definitiva. Así, se modifica la determinación de la base de cálculo del tipo de retención, teniendo en cuenta el mínimo familiar por ascendientes, y estableciendo el cómputo en su totalidad de los descendientes, y no por mitad, cuando el contribuyente tenga derecho, de forma exclusiva, a la aplicación íntegra del mínimo familiar. También se contempla la regularización del tipo de retención cuando varíen las circunstancias de los descendientes y ascendientes a tener en cuenta para la determinación de la base de cálculo del tipo de retención.</p> <p>B.O.E. núm.253 , de 21 de octubre de 2000.</p>

Llamadas metropolitanas

Orden de 6 de noviembre de 2000 por la que se establece transitoriamente un mecanismo de preasignación de operador para las llamadas metropolitanas.– Es objeto de la presente disposición el establecimiento, de forma transitoria, de un mecanismo que permite al usuario elegir por adelantado, para las llamadas metropolitanas, bien al operador que provea la red de acceso o bien al operador preasignado para las llamadas telefónicas de larga distancia y las dirigidas a los servicios de telecomunicaciones móviles. Ello se hace hasta tanto se regule el procedimiento que permita preasignar a diferentes operadores en función del tipo de llamada. Igualmente se concreta que en ausencia de determinación expresa del usuario, sea el operador que provea el acceso el responsable de cursar las llamadas de ámbito metropolitano.
B.O.E. núm. 267, de 7 de noviembre de 2000.

Principales normas de Derecho Comunitario incorporadas al Derecho Español

<i>Materia</i>	<i>Norma</i>
Transferencias en la UE	<i>Orden de 16 de noviembre de 2000 de desarrollo de la Ley 9/1999, de 12 de abril</i> , por la que se regula el régimen jurídico de las transferencias entre Estados miembros de la Unión Europea, así como otras disposiciones en materia de gestión de transferencias en general. Esta Orden completa la transposición de la Directiva 97/5/C.E., del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de enero de 1997, relativa a las transferencias transfronterizas. La Orden se divide en dos capítulos, en el primero de los cuales se recoge su ámbito de aplicación y determinadas obligaciones de información y compromiso para las entidades que realicen las operaciones contempladas. En el segundo se recoge la definición del término “día laborable bancario”. B.O.E. núm. 283, de 25 de noviembre de 2000.

Normativa Autonómica

<i>Materia</i>	<i>Norma</i>
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA	
Asistencia Sanitaria	<i>Ley Foral 2/2000, de 25 de mayo, de modificación de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral.</i> – El Parlamento de Navarra aprueba esta Ley, en virtud de la cual se culmina el proceso de extensión y universalización de la atención sanitaria a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en la Comunidad Foral con independencia de su situación legal o administrativa. B.O.E. , núm. 214, de 6 de septiembre de 2000.
Empresas en crisis	<i>Ley Foral 3/2000, de 22 de junio, de ayudas de salvamento y reestructuración de empresas en crisis.</i> – Esta Ley Foral tiene por objeto la adaptación de la normativa de la Comunidad Foral de Navarra, en concreto de la Ley Foral 1/1985, de 4 de marzo, a las Directrices Comunitarias sobre ayudas de estado a empresas en crisis. B.O.E. núm. 214, de 6 de septiembre de 2000.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Rehabilitación urbana

Ley 7/2000, de 19 de junio, de Rehabilitación de Espacios Urbanos Degradados y de Inmuebles que deban ser objeto de Preservación.– La presente Ley viene a ampliar y complementar la Ley de la Comunidad de Madrid 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid. A modo de ejemplo, establece los criterios para delimitar espacios urbanos degradados que podrán ser objeto de rehabilitación al amparo de la Ley y los inmuebles que deben ser preservados y regula el Catálogo Regional del Patrimonio Arquitectónico.
B.O.E. núm. 189, de 8 de agosto de 2000

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Transporte en aguas marítimas y continentales

Ley 10/2000, de 7 de julio, de Ordenación del transporte en Aguas Marítimas y Continentales.– La regulación de la presente Ley se refiere a los servicios de transporte de pasajeros y mercancías prestados íntegramente entre puertos y lugares del litoral de Cataluña, así como ríos, lagos, lagunas y embalses del territorio. Esta Ley refuerza las garantías de los usuarios estableciendo, con carácter obligatorio, la contratación de un seguro de responsabilidad civil de las embarcaciones que presten servicios de transporte. También modifica el régimen de concesión y prórroga de las autorizaciones, alargando el período de utilización y admitiendo posibles prórrogas posteriores.
B.O.E núm 203, de 24 de agosto de 2000.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Cámaras agrarias

Ley 1/2000, de 10 de julio, por la que se refunde la normativa en materia de Cámaras Agrarias.– Con la presente Ley se procede a condensar la prolija normativa atinente a las Cámaras Agrarias en un texto, aclarando algunos aspectos del proceso electoral y, sobre todo, atribuyendo a las mismas un papel que no colisione con la actividad de las organizaciones profesionales, limitando su función fundamentalmente a ser, por una parte, órganos de participación, colaboración y diálogo con la Administración en la elaboración de la política para el sector y, por otra, instrumentos para evaluar la capacidad y representatividad de las distintas organizaciones.
B.O.E. núm. 196, de 16 de agosto de 2000.

Proyectos de Ley en tramitación

<i>Materia</i>	<i>Legislación</i>
Medidas fiscales	<p>Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Presentado el 9 de Octubre de 2000, calificado el 11 de Octubre de 2000. Autor: Gobierno.</p> <p>Situación actual: Senado</p>

Extranjería

Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Presentado el 7 de Agosto de 2000, calificado el 5 de septiembre de 2000. Autor: Gobierno
Situación actual: Senado

Ministerio fiscal

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Presentado el 7 de Agosto de 2000, calificado el 5 de septiembre de 2000. Autor: Gobierno.
Situación actual: Senado

Administración de justicia

Proyecto de Ley Orgánica sobre medidas urgentes para la agilización de la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Presentado el 19 de junio de 2000, calificado el 20 de junio de 2000. Autor: Gobierno .
Situación actual : Senado